



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 059-2016-DRA/GR.MOQ  
Fecha: 08 de marzo del 2016

### VISTO:

El Dictamen Legal N° 017-2016-DEPZ-DRA/GR.MOQ, sobre Reconocimiento de Deuda, con proveído de la Dirección Regional de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y Resolución Ejecutiva Regional N° 536-2015-GR.MOQ., sobre delegación de facultades.

Que, mediante Informe N° 231-2015-WOFM-RP-FCOTM-SGAT/GRPPAT-GR.MOQ., de fecha 15 de Diciembre del 2015, el responsable del Proyecto FCOTM. Ing. Wilbert Flores Mamani, en referencia al informe N° 001-2015-EQR-FCOTM-SGAT/GRPPAT-GR.MOQ., remite la Rendición de Gastos por Comisión de Servicios realizado los días 10 y 11 de Diciembre del 2015 a la Provincia de ILO, el Algarrobal y Lomas de ILO, para trasladar al personal Obrero y Técnico del Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Moquegua", para trabajos de apertura de Calicatas.

Que, mediante Informe N° 049-2016-DF-DRA/GR.MOQ., de fecha 01 de Febrero del 2016, la Directora de Finanzas, CPC. Marysela N. Mamani Coayla, devuelve la Planilla de Rendición y Reembolso de Viáticos del Sr. **EVARISTO QUENTA RAMOS**, chofer del Proyecto FCOTM de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, la misma que ha sido revisada y puede continuar con el trámite de reconocimiento de deuda.

Que, conforme al Artículo 4.2 de la Ley N° 30372 del Presupuesto para el año Fiscal 2016, que establece: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".

Que, mediante Informe N° 199-2016-SGPH-GRPPAT/GR.MOQ., de fecha 19 de Febrero del 2016, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda Bach. Ing. Oswaldo Mamani Flores, sobre reconocimiento de deuda a favor del Servidor EVARISTO QUENTA RAMOS por el importe de S/. 135.00 Soles, con cargo al Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Moquegua", que ante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0036, en la Asignación Específica 2.6.7.1.6.3 Gastos por la Contratación de Servicios, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 82,120.00 Soles.

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades otorgadas a la Dirección Regional de Administración; Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional Moquegua.





## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

Nº 059-2016-DRA/GR.MOQ  
Fecha: 08 de marzo del 2016

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCER la deuda a favor del Servidor **EVARISTO QUENTA RAMOS**, por concepto de reembolso de Anticipo de Viáticos, Comisión por traslado de personal Obrero y Técnico del Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Moquegua", a la Provincia de ILO, por el monto de S/. 135.00 Soles (Ciento Treinta y Cinco y 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** REMITASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Órgano Regional de Control Institucional, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Cómputo e Informática.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
Vº Bº  
Abog. Alexander M. Beilano Javera  
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION